



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

H. XI AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS

25 NOV 2013

Cos Cabos

366-XLIII-2013

RECIBIDO
DIR. MPAL. DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTEDES:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, DIR. MPAL. CONTABILIDAD
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGIS. Y REGLAMENT.
LIC. RAÚL VERDUGO MONTAÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. MPAL. INGRESOS

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CABILDO NÚMERO 43 CELEBRADA LOS DÍAS 08 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 18 de Octubre del 2013, se recibió oficio TGM/1219/2013, mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de Junio del 2013, acompañado de un cuadernillo que contiene el comportamiento del ingreso y del egreso.

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General Municipal esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes.

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER INFORMATIVO:

PRIMERO: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S. artículo 8, así como en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de B.C.S. artículos 5, que a la letra dicen:

Artículo 8.- Las Cuentas Públicas deberán ser presentadas al Órgano de Fiscalización Superior por los Sujetos de fiscalización, por periodos mensuales, a más tardar dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha en que concluye el periodo de referencia

Artículo 5.- Las Cuentas públicas mensuales deberán ser presentadas al Órgano de Fiscalización superior por los sujetos de fiscalización, por periodos mensuales, a más tardar dentro de los 30 días



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

naturales, siguientes a la fecha en que concluye el periodo de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, de cabal cumplimiento a estas disposiciones.

SEGUNDO: Cabe destacar que el incumplimiento al Artículo 9 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, fue parcial en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan:

- a) Estado de Variación de La Hacienda Pública.
- b) Informe sobre Pasivos Contingentes.
- c) Notas a los Estados Financieros
- d) Los Estados Analíticos de Activo y Deuda.
- e) Fuentes y Plazos de Financiamiento.
- f) Informe de Endeudamiento Neto.
- g) Intereses de la deuda,
- h) El Flujo de Fondos.
- i) Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores.
- j) Informe de Convenios Celebrados con los Contribuyentes
- k) Bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

TERCERO.- Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de las Dependencias involucradas, se cumpla en tiempo y forma lo establecido en el artículo 9, de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, referente al envío de la documentación financiera mensual, al Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, fracción V, inciso H, que a la letra dice:

Artículo 9.- La cuenta pública de los sujetos de fiscalización, estará integrada por los estados contables y la información financiera que a continuación se señala:

Fracción V.- Información administrativa siendo la siguiente:

... h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los Órganos de Gobierno de los sujetos a fiscalización.

CUARTO INGRESOS Y EGRESOS

El total de INGRESOS REALES DEL MES DE JUNIO fueron de \$93'378,780.00 pesos, con presupuesto de \$111'030,995.00 pesos, con un desfase de menos por la cantidad de **\$-17'652,215.00 pesos**

Los EGRESOS REALES DEL MES DE JUNIO fueron \$119'029,431.00 pesos, con un presupuesto de \$88'187,885.00 pesos, con un desfase de más por \$30'841,546.00 pesos.

EL RESULTADO DEL MES DE JUNIO ES UN DEFICIT DE \$25'650,651.00 PESOS.

Considerando que en primer semestre del año se ha tenido una recaudación real de \$696'751,079.00



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

pesos, comparada con la Ley de Ingresos para este año, representa un avance presupuestal del 55%.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: FONDO FIJO DE CAJA

AL 31 de Mayo el saldo fue de \$485,160.59 pesos, durante el mes de junio se refleja un incremento de \$2,100.00 pesos finalizando con un saldo de \$487,260.59 pesos.

Esta cuenta engloba los fondos otorgados a cajeros de la Recaudación de Rentas y a Funcionarios y Empleados de este H. Ayuntamiento, con base en el artículo 35 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: *“Cuando se expidan cheques por concepto de fondos revolventes para atender las necesidades urgentes se aplicará lo siguiente: Se podrán realizar exclusivamente gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Suministros Generales”, de su presupuesto autorizado y deberán entregar documentación comprobatoria de acuerdo a lo establecido en esta normatividad, para su reintegro.*

Se requiere a la Dirección Municipal de Contabilidad, para que se gire las instrucciones oportunas a los Funcionarios que reciben Fondos Fijos de Caja, para que se de puntual cumplimiento a este rubro.

SEGUNDO: BANCOS

Al 31 de Mayo el saldo final fue de \$39'486,779.56 pesos, durante el mes de junio se generaron cargos por \$1'868'656,864.48 pesos y abonos por \$1'857'255,155.71 pesos, observándose un incremento de 11'401,709.00, quedando un saldo final de \$50'888,488.33 pesos.

Se observan 6 cuentas bancarias con saldos negativos al 30 de Junio del 2013, esta Comisión Edilicia, recomienda tener especial cuidado en esta situación, ya que el auxiliar contable es el verificador interno respecto al saldo bancario; ésta observación es con la finalidad de prevenir devoluciones de cheques así como pago de comisiones innecesarias.

Referente a las Conciliaciones Bancarias, se observan depósitos en tránsito del 30 de abril y del 02 de mayo del 2013, así como, cheques extemporáneos de los meses de dic. 2011, abril, jul, ago, sept, nov y dic del 2012 y de feb y abril 2013, en contravención al artículo 15 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: *“El ingreso deberá depositarse en su totalidad, el día hábil siguiente a la fecha de la recaudación, sin excepción alguna, en aquellas localidades donde exista institución bancaria”* Respecto a los cheques extemporáneos y con base en el artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito que a la letra dice:

“Artículo 181.- Los cheques deberán presentarse para su pago:

- I.- Dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición;*
- II.- Dentro de un mes, si fueren expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional;*
- III.- Dentro de tres meses, si fueren expedidos en el extranjero y pagaderos en el territorio nacional; y*
- IV.- Dentro de tres meses, si fueren expedidos dentro del territorio nacional para ser pagaderos en el extranjero, siempre que no fijen otro plazo las leyes del lugar de presentación”.*



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

Además, incumple con lo que establece la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** y lo estipulado dentro de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, que a la letra dicen:

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- IV. *Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;*
- V. *Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;*
- VI. *Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.*

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Artículo 35.- Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, depure las conciliaciones bancarias a la brevedad posible y realice las reclasificaciones a que haya lugar, con la finalidad de lograr unos Estados Financieros con información confiable, oportuna y verosímil.

TERCERO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

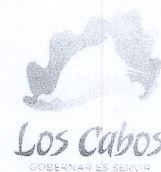
El saldo al 31 de Mayo fue de \$634,149.00 pesos, durante el mes de junio se observa un incremento de \$586,494.00 pesos, finalizando con un saldo de \$1'220,643.00 pesos.

El saldo de la cuenta 0102-0001-0000-00-00 Recaudador San José del Cabo, finalizó con un saldo de \$1'156,668.00 pesos, infringiendo el artículo 15 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: "El ingreso deberá depositarse en su totalidad, el día hábil siguiente a la fecha de la recaudación, sin excepción alguna, en aquellas localidades donde exista institución bancaria". Se exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Ingresos y de la Dirección de Contabilidad depuren las cuentas de los Fondos a Recaudadores en preparación al próximo cierre del ejercicio fiscal.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

CUARTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de Mayo fue de \$6'305,737.00 pesos, durante el mes de junio se registró un incremento de \$31,316.00 pesos finalizando con un saldo de \$6'337,052.00 pesos y con 128 funcionarios y empleados sin movimiento durante este mes.

QUINTO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de Mayo fue de \$612,692.00 pesos, durante el mes de junio se observa un incremento \$162,369.00 pesos, finalizando con un saldo de \$775,061.00 pesos.

Se observan convenios de pagos de Empleados por pago de placas, convenio con Flora Investments S.A. de C.V., por pago de ISABI que será saldado en 6 pagos de \$26,207.00 c/u, entre otros.

SEXTO: FONDO DE RESERVA

La cuenta 0107-0001-0000-00-00 con el nombre de Fondo de Reserva, se abrió durante el mes de junio por la cantidad de \$10'546,683.00 pesos, por concepto de fondo de reserva constituido para garantía de pago crédito DEUTSCHE BANK FIDEICOMISO F/1693.

SEPTIMO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de Mayo fue de \$124'218,046.00 pesos, durante el mes de junio se observa una disminución de \$9'756,100.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$114'461,946.00 pesos, sin embargo, durante este mes en revisión se detectaron la realización de algunos movimientos fortuitos y apertura de cuentas, mismas que se requirió al Tesorero General Municipal mediante oficio SM/CHP/366/2013, ampliar la justificación y soporte documental sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

En la cuenta 0108-0300-1000-00-00 Cheques Devueltos, se observa un saldo relativamente alto sin movimiento alguno por la cantidad de \$837,372.00 pesos.

Esta Comisión Edilicia, exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios y la Contraloría Municipal, realicen un análisis de la antigüedad de saldos de la Cuenta Cuentas por Cobrar e integren los expedientes a que haya lugar y por medio de la Dirección Municipal de Ingresos en vinculación con el área de Ejecución Fiscal, se realicen las labores de cobranza como lo estipula el procedimiento administrativo de ejecución, con el fin de depurar los saldos contables en preparación al próximo cierre fiscal.

OCTAVO: ANTICIPO A IMPUESTOS

El saldo al 31 de Mayo fue de \$407,788.00 pesos, durante el mes de junio se observa un incremento \$1,804.00 pesos, finalizando con un saldo de \$409,592.00 pesos.

NOVENO: INVERSIONES EN ACCIONES BONO Y VALORES

El saldo al 31 de Mayo fue de \$6'200,000.00 pesos, durante el mes de junio se observa un incremento de \$182'962,095.00 pesos, con cargos por \$1'465'682,285.00 y abonos por 1'282'720,190.00 pesos, finalizando con un saldo de \$189'162,095.00 pesos, asimismo, se reflejaron aperturas de las



H. AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

siguientes cuentas:

CUENTA	ETIQUETA	SDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO
0121-0001-0001-00-00	Santander Serfin No. 65-50063217-6	0.00	861'206,970.13	801'071,440.14	60'135,529.99
0121-0002-0001-00-00	BBVA Bancomer 5499	0.00	250'435,695.68	136'657,979.88	113'777,715.80
0121-0002-0002-00-00	Cuenta Fideicomiso Concentrado	6'200,000.00	190,381.60	6'390,381.60	0.00
0121-0005-0001-00-00	Banorte Fondos de Inversión 163294-2	0.00	121'286,705.29	121'286,705.29	0.00
0121-0005-0002-00-00	Banorte Fondos Inversión 163288-4	0.00	15'248,848.81	0.00	15'248,848.81
0121-0005-0003-00-00	Banorte Fondos Inversión a Plazo	0.00	217'313,683.36	217'313,683.36	0.00

Derivado de lo anterior, esta Comisión Edilicia, giró oficio SM/CHP/366/2013 al Tesorero General Municipal, solicitándole el soporte documental y mercantil para tal efecto, con la finalidad de actualizar los expedientes de dichos rubros.

DÉCIMO: ANTICIPO PARA OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de Mayo fue de \$31'288,986.00, durante el mes de junio se observaron registros de cargo por \$118,005.00 pesos y de abonos por \$926,869.00 pesos, finalizando con un saldo de \$30'480,121.00 pesos.

En esta cuenta se registran las entregas de los anticipos a los Contratistas o Compañías constructoras, por concepto de obras y servicios conforme a presupuesto, para que posteriormente se efectúen las comprobaciones justificadas y se registren contablemente las cancelaciones y traspasos al gasto corriente debidamente soportado y autorizado según corresponda.

Con base en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sección IV, Obra Pública, artículos 40, 41, 42 y 43, se exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera a las Dependencias involucradas, con la finalidad de que todos los gastos derivados por este concepto, queden debidamente comprobados y reflejados en el presupuesto de este ejercicio 2013; actualmente el saldo es relativamente alto y el cierre del ejercicio fiscal está próximo.

DÉCIMO PRIMERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 31 de Mayo el saldo fue de \$1'543,538.00 pesos, durante el mes de junio se registró una disminución de \$122,775.00 pesos, quedando un saldo final de \$1'420,762.00 pesos. Se observaron 22 Funcionarios que durante este periodo no se les realizó ningún movimiento, amparando un saldo inactivo por \$870,040.00 pesos, infringiendo lo estipulado en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 36, fracciones I y II.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad realicen las gestiones necesarias a fin de que recuperen todas las comprobaciones y se registren en el gasto corriente con cargo al presupuesto de este ejercicio fiscal 2013, en prevención al próximo cierre fiscal.

DÉCIMO SEGUNDO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de Mayo fue de \$10'166,500.00 pesos, durante el mes de junio se observó una disminución de \$922,313.00 pesos, finalizando con un saldo de \$9'244,187.00 pesos.

En esta cuenta se reflejan las entregas de anticipos a proveedores por concepto de adquisiciones susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar y por ende de registrar en el gasto corriente.

Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, con base en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 21, 22, 31 y 32, realicen un análisis exhaustivo de esta cuenta ya que presenta saldos con antigüedad mayor al ejercicio 2012 y presente a esta Comisión Edilicia las acciones a tomar para lograr depurar los saldos actuales y obtener unos Estados Financieros con información confiable y oportuna.

DÉCIMO TERCERO: ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de Mayo fue de \$1'043'084,043.00 pesos, durante el mes de junio se registró un incremento de \$2'370,826.00 pesos, finalizando con un saldo de \$1'045'454,870.00 pesos.

DÉCIMO CUARTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de Mayo fue de \$18'488,662.00 pesos, durante el mes de junio se observó una disminución de \$428,121.00 pesos, quedando un saldo final de \$18'060,541.00 pesos.

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que realice a la brevedad posible los pagos de los fondos obtenidos de las retenciones descontadas vía nómina a los colaboradores para pago a diversas compañías, entre otros.

DÉCIMO QUINTO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 31 de Mayo fue de \$15'992,970.00 pesos, durante el mes de junio se observó un incremento de \$252,444.00 pesos, finalizando con un saldo de \$16'245,414.00 pesos.

DÉCIMO SEXTO: CUENTA POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 31 de Mayo fue de \$167'636,846.00 pesos, durante el mes de junio se observó una disminución de \$3'266,840.00 pesos, finalizando con un saldo de \$164'370,006.00 pesos.

En la cuenta 0208-0200-0000-000 Cadenas Productivas, durante este mes de junio se originaron cargos por \$5'872,407.00 pesos y abonos por \$7'093,789.00 pesos, finalizando con un saldo de \$17'372,480.00 pesos.

Con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35 y 36, se exhorta a la



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad giren las instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de que se sistematice la elaboración de los pasivos mediante las provisiones de todas las facturas de las cuales se genere un egreso, ejemplo fondos revolventes, comprobación de gastos varios, apoyos, subsidios etc, con la finalidad de mantener un historial de consumo y servicios, y cumplir con las reglas básicas de la contabilidad.

DÉCIMO SÉPTIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 31 de Mayo fue de \$2'805,698.00 pesos, durante el mes de junio se observó un incremento de \$4,563.00 pesos, finalizando con un saldo de \$2'810,261.00 pesos.

DÉCIMO OCTAVO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de Mayo fue de \$79'441,467.00 pesos, se observó un incremento de \$5'680,931.00 pesos, y registros de cargo por \$6'596,105.00 pesos y de abonos por \$12'277,036.00 pesos, finalizando con un saldo de \$85'122,398.00 pesos.

Con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35 y 36, se requiere a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad giren las instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de que se analice exhaustivamente las afectaciones a la **cuenta 0207-1600-0002-00-00 Partidas Pendientes de Conciliación**, con registros de cargo por \$3'313,000.00 pesos y abonos por \$10'989,000.00 pesos, finalizando con un saldo de \$41,261,471.00 pesos, y se presente a esta Comisión Edilicia, la justificación de los asientos realizados y el soporte documental para tal efecto.

DÉCIMO NOVENO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de Mayo fue de \$20'495,943.00 pesos, durante el mes de junio se observó un incremento de \$568,127.00 pesos, finalizando con un saldo de \$21'064,070.00 pesos.

VIGÉSIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 30 de Mayo el saldo fue de \$143'726,951.00 pesos, durante el mes de junio se registró un incremento de \$209'494,696.00 pesos, finalizando con un saldo de \$353'221,647.00 pesos.

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que presente a esta Comisión Edilicia una integración a detalle y el soporte documental de este saldo.

VIGÉSIMO PRIMERO: IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo al 31 de Mayo fue de \$117'322,066.00 pesos, durante el mes de junio se registró un incremento de \$4'437,181.00 pesos, finalizando con un saldo de \$121'759,247.00 pesos.

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que presente a esta Comisión Edilicia una integración a detalle y la calendarización de pago de este saldo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de Mayo fue de \$566'316,665.00 pesos, durante el mes de junio se observó un incremento por la cantidad de \$216'742,980.00 pesos, quedando un saldo final de \$783'059,645.00 pesos.

CONCLUSIONES



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de **JUNIO 2013**, podemos decir que su presentación cumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Con base a los puntos de acuerdo requeridos en el dictamen del mes de mayo 2013, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, informa que el pasado 7 de noviembre del 2013, se recibió en la Sindicatura a mi cargo, oficio **SGM/498/2013**, signado por el Secretario General Municipal, M. en C. Jesús Druk González, mediante el cual hace entrega de 4 carpetas de 3 argollas, conteniendo la solventación a criterio de los titulares de la direcciones de Contabilidad, Recursos Financieros y Egresos, Ingresos, Recursos Humanos, ZOFEMAT y Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, referente a los puntos de acuerdo en mención, de primera mano se observa que se han gestionado convenios de pago con algunos prestadores de servicios personales, mismos que están en proceso de firma, se ha enviado al departamento de Ejecución Fiscal a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, relaciones de cobro para recuperar los adeudos en cuanto a los cheques devueltos se refiere, también, se recibieron copias de todos los oficios mediante los cuales, la Tesorería General Municipal requirió a las dependencias involucradas en el seguimiento a los requerimientos pendientes de solventar.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JUNIO 2013, PROPONIENDO EL SIGUIENTE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Junio 2013**, así como los antecedentes, observaciones de carácter informativo y de carácter particular del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se tiene por recibida la solventación de la cuenta publica del mes de mayo de 2013, según oficio **SGM/498/2013**, signado por el Secretario General Municipal, M. en C. Jesús Druk González, mediante el cual los titulares de la direcciones de Contabilidad, Recursos Financieros y Egresos, Ingresos, Recursos Humanos, ZOFEMAT y Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, emanada de las mesas de trabajo, dan contestación y la misma se encuentra en análisis de esta



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



366-XLIII-2013

Comisión Edilicia.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General Municipal, para que elabore un calendario con la finalidad de continuar con las reuniones de trabajo y de seguimiento a los puntos de acuerdo solventados referidos en el párrafo anterior, y continúe presidiendo dichas reuniones de trabajo con las dependencias involucradas, a fin de dar puntual atención a los requerimientos planteados en el presente dictamen.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

DOYFE



M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARCHIVO.-